

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 4 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 636/12.

NIG: 4109144S20120007027.

Procedimiento: 636/12.

Ejecución núm.: 29/2014. Negociado: 6.

De: Don José Carlos Gómez Gamero.

Contra: Don José María Buiza Álvarez, FOGASA y La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, hace saber:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución 29/14, dimanante de los autos 636/12, a instancia de José Carlos Gómez Gamero contra La Campana Fábrica de Pan y Picos, S.L., en la que con fecha 4.3.14 se ha dictado Auto despachando ejecución contra la empresa demandada por la suma de 2.005,76 euros en concepto de principal, más 200,00 euros en concepto de costas de la instancia, más la de 500,00 euros calculados provisionalmente para intereses y costas del procedimiento, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días. Y para su inserción y notificación en ese Boletín Oficial, expido el presente.

En Sevilla, a cuatro de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.